

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

MEMORANDUM N.º 1140 - 2024- MDM-OGA -SYLLM

**A** : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

**DE** : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI  
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

**ASUNTO** : APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

**REFERENCIA** : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N°-0575-META-0214

**FECHA** : Camisea, 20 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0575**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0575 META –0214, 06 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
DNI. 44431042

C.C  
ARCHIVO.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*  
**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## FORMATO DE TRAMITE N° 06

### SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO 6 - 575- META 214
	Fecha	20/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---------------------------

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
--	-----------------------------------

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.
-----------------------------	--

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:</p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p>27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.</p> <p>27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.</p> <p>27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación</p> <p>27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.</p>
--	---

**7.- RESPONSABILIDADES:** En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

**8.- ACUERDOS ADOPTADOS:** La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Teodor Rimache Velasque  
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO  
CONTROL PREVIO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000575

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
20/02/2024	0000000845	050500070299	FERTILIZANTE N 19% + P 4% + K 19% + S 1.8% + Mg 3% + B 0.1% + Zn 0.1% GRANULADO X 50 kg	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00

**04.12.01 - Gerencia Gestion Ambiental Y Servicios**

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
.....  
**Teodoro Chucho Velosque**  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRAMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
.....  
**Diego**  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma 2: Titular de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad





**FORMATO DE TRAMITE N° 05**

**SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)**

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 0000000845
	Fecha	20/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC. NN DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
	Denominación del Área Usuaría	
	(Meta)	0214
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
	Atención. -	
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES SEGÚN ANEXO 05 ADJUNTO DEL SIGA-MEF, DEBIDO A LA INCLUSIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	Documento N° <b>MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0164-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV</b>	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:</p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p>27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.</p> <p>27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.</p>	
7.- RESPONSABILIDADES:	En Concordancia al <u>Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01</u> como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.	
8.- ACUERDOS ADOPTADOS:	El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.	
	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE SUPERVISIÓN Ing. Blasco Arias Pacheco CIP. 158477 INSPECTOR DE PROYECTOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Ing. Domingo Saavedra De Soza CIP. 167106 RESIDENTE DE PROYECTO
V° B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

## ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000845

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.12.01 GERENCIA GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS  
Fecha de Solicitud: 20/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
050500070299	FERTILIZANTE N 19% + P 4% + K 19% + S 1.8% + Mg 3% + B 0.1% + Zn 0.1% GRANULADO X 50 kg	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):  
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**  
Ing. Domingo Saavedra De Souza  
C.I.P. 167906  
RESIDENTE DE PROYECTO

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**  
GERENCIA DE SUPERVISIÓN  
Ing. Blasco Arias Pacheco  
C.I.P. 158477  
INSPECTOR DE PROYECTOS

Firma: Responsable del Área Usuaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

#### MEMORANDUM N° 0164 -2024-OGPP-MDM/LC-LHEV.

A : ING. EBERT PACCO PUMAHUILLCA  
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios

COPIA : CPC.CRISTHIAN MARTIN PASCUAL  
Jefe de la Oficina de Planteamiento y Modernización

DE : ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO DISPONIBILIDAD Y CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN. DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI -LA CONVENCION-CUSCO"

REFERENCIA : a) INFORME N°0142-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP  
b) INFORME N°12-2024-GGADS-MDM/LC  
c) LEY N°31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL 2024

FECHA : Megantoni, 19 de enero del 2024

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a su despacho, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, asimismo visto el informe de la referencia a) la oficina de presupuesto le hace llegar la certificación de crédito presupuestario de la obra denominada "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN. DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI -LA CONVENCION-CUSCO"

Así mismo la oficina de Planteamiento y Modernización debe realizar la actualización del Plan Operativo Institucional (POI)-2004 y vinculación en el sistema Integrado Gestión Administrativa -2024 de la citada inversión.

Finalmente, los recursos de la presente disponibilidad presupuestal no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados

Es todo cuanto informo para su atención y fines correspondientes.

Atentamente,

C.c  
Archivo  
/LHEV-LIMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO  
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL  
DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO